

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA BIEN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.513

DALCAHUE, 22 de agosto de 2018

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1567 del 26 de junio de 2018, del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ACÉPTASE: La transferencia de 1 REMOLQUE Marca TREMAC, Modelo Remolque Cama Baja 25 ton., N° Chassis 1553216, color amarillo, años 2017, Placa Patente JH 4927-1

INCORPÓRESE: Al inventario municipal de maquinarias de administración de la Oficina de Caminos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Inventario
- Of. Partes



COPIA PRESENTE FOTOCOPIA ES EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 1567

PUERTO MONTT, 26 JUN 2018

Acción de Futuro
de 01 Páginas.
V°B° Jdca.
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE SE
DE LOS LAGOS
28 JUN 2018

V I S T O S:
PUERTO MONTT,

- a) El Convenio-Mandato de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "REPOSICION REMOLQUE CAMA BAJA PARA MEJORAMIENTO CAMINOS, DALCAHUE" correspondiente al Subt.29-03"Vehículos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 30257324-0, aprobado por Resolución Exenta N° 603, de fecha 24 de marzo de 2017, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) La factura de COMERCIAL KAUFMANN S.A. N° 108577 de fecha 24/05/2017, por la suma de \$23.000.000, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indica;
- c) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

- 1.- TRANSFIERASE, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Hijerra Seron, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:
 - La factura de COMERCIAL KAUFMANN S.A. N° 108577 de fecha 24/05/2017, por la suma de \$23.000.000, correspondiente a la adquisición de 1 Remolque, marca Tremac, modelo remolque cama baja 25 Ton, N° chasis 1553216, color amarillo, año 2017, placa patente JH.4927-1.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUE/PCC/FYR/ADG.
Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. de Inversión.
- Dpto. de Finanzas.
- Ofic. Partes Gore.

Harry Jürgensen Caesar
en cumplimiento
en subdelegación



Harry Jürgensen Caesar
HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



Avda. Décima Región 480, 4° piso.
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

DD: 63167